FECHA: 24 ABR 2026

1. DATOS DEL CONTRATO: **058-2-23**

ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**

ENTIDAD: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

NIT N°: 860.020.227-0.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 7.320.539 de Chiquinquirá.

CARGO: Director General (e) del Fondo Rotatorio de la Policía.

DECRETO DE NOMBRAMIENTO No: 0210 de 05 de marzo de 2026.

ACTA DE NOMBRAMIENTO: 0083 - 26 de 09 de marzo del 2026

CONTRATISTA INSUMOS DE MODA

NIT: 79.312.002-1

REPRESENTANTE LEGAL: **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ**

CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.312.002 expedida en Bogotá D.C

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Carrera 49B No. 93-07-Bogotá D.C

TELEFONO DEL CONTRATISTA: (571) 742-3915 – 316 5299270

CORREO ELECTRÓNICO: ventas@insumosdemoda.com

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

OBJETO: **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO**

VALOR CONTRATO: **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.581.840.000,00)** que será ejecutado por monto agotable de acuerdo con el presupuesto asignado para el lote, incluido el IVA, y demás impuestos, tasas contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique, que se requiera para debida ejecución del contrato.

RUBRO / PROYECTO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR ADJUDICADO
A-05-01-01-002-007	ARTICULOS TEXTILOS (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$3.297.550.000,00	$ 1.581.840.000,00

FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de septiembre de 2023.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para el presente lote (Lotes 6) será hasta el 31 de octubre de 2023, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VIGENCIA: Será el plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del contrato y seis (6) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento de este.

FORMA DE PAGO: La ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar el 100% del valor del contrato, en forma parcial (POR LOTE), contra entrega del suministro de insumos que haga la Fábrica de confecciones, contando con el recibido a satisfacción de los bienes, suscrito por el supervisor del contrato, en pesos colombianos, en pagos parciales contra entrega de los insumos.

PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:

PRÓRROGA No. 1 el 31 de octubre de 2023 se suscribe PRÓRROGA No. 01 al contrato de suministro No. 058-2-2023 a través de la cual se modifica el plazo de ejecución hasta **EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

PRÓRROGA No. 2 el 15 de noviembre 2023 se suscribe PRÓRROGA No. 02 al contrato de suministro No. 058-2-2023 a través de la cual se modifica el plazo de ejecución hasta **EL VENTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP SIIF No	FECHA	VALOR	RP SIIF No	FECHA	VALOR
PRINCIPAL	16223	31/07/2023	$3.297.550.000,00	95723	28/09/2023	$1.581.840.000,00

3. GARANTÍA ÚNICA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: CSC- 100036867 ANEXO 1

CERTIFICADO: No. 280085103

FECHAS DE APROBACIÓN: 05 de octubre del 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 474.552.000,00	27/09/2023	30/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 79.092.000,00	27/09/2023	31/10/2026
Calidad del servicio	$ 790.920.000,00	27/09/2023	31/10/2025

PRÓRROGA No. 1

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: CSC- 100036867 Anexo 2

CERTIFICADO: 280087776

FECHAS DE APROBACIÓN: 03 de noviembre del 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 474.552.000,00	31/10/2023	15/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 79.092.000,00	31/10/2023	15/11/2026
Calidad del servicio	$ 790.920.000,00	15/11/2023	15/11/2025

PRÓRROGA No. 2

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: CSC- 100036867 Anexo 3

CERTIFICADO: 280089132

FECHAS DE APROBACIÓN: 20 de noviembre del 2023

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento del contrato	$ 474.552.000,00	15/11/2023	22/05/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 79.092.000,00	15/11/2023	22/11/2026
Calidad del servicio	$ 790.920.000,00	22/11/2023	22/11/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN E INFORMES DE LA SUPERVISIÓN:

El supervisor certifica que, el contratista prestó los servicios dentro de los plazos establecidos en el contrato, objeto del mismo, así:

CERTIFICACIONES Y/O CONSTANCIAS		FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Certificación No. 1 Del 19 de octubre de 2023	$ 167.502.286,00	FE-511 Del 06/12/2023	$ 167.502.317,50
		NC-48 Del 06/12/2023	$ 31,50
Certificación No. 2 Del 15 de noviembre de 2023	$ 1.246.741.986,00	FE- 512 Del 06/12/2023	$ 1.246.742.255,92
		NC-49 Del 06/12/2023	$ 269,92
Certificación No. 3 Del 22 de noviembre de 2023	$ 134.420.720,00	FE-513 Del 06/12//2023	$ 134.420.712,58
		NC-6 Del 06/12/2023	$ 7,42

INFORMES DEL SUPERVISOR:

FECHA	MES	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
		FISICO	PRESUPUESTAL
23/11/2023	Octubre de 2023	26,49%	0,00%
19/02/2024	Noviembre de 2023	100%	0,00%
19/02/2024	Diciembre de 2023	100%	97,90%

5. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO A LIBERAR
$ 1.581.840.000,00	$ 1.548.664.992,00	$ 33.175.008,00

No. CONTRATO:	058-2-2023
TERCERO:	PEREZ GOMEZ JUAN CARLOS
C.C	79312002
OBJETO:	CTO 058-2-2023 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FABRICA DE CONFECCIONES-CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LOTE 6.CINTA DAMERO.PAGO PARCIAL.PLAZO DE EJECUCION 31/10/2023

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.548.664.992,00
ADICION	-
TOTAL VR. CONTRATO	$ 1.548.664.992,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
16123	$ 3.297.550.000,00	91723	$ 1.581.840.000,00	$ 1.548.664.992,00	$ 33.175.008,00	PRINCIPAL	
VALOR:	$ 3.297.550.000,00	VALOR:	$ 1.581.840.000,00	$ 1.548.664.992,00	$ 33.175.008,00		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS					TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	N° CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No. 1	16223	95723	393323	265423	$ 167.502.286,00	$ 9.084.536,00	$ 158.417.750,00	2023-12-26	465761023
Pago No. 2	16223	95723	396423	265523	$ 1.246.741.986,00	$ 67.617.419,00	$ 1.179.124.567,00	2023-12-26	465768723
Pago No. 3	16223	95723	396523	265623	$ 134.420.720,00	$ 7.290.348,00	$ 127.130.372,00	2023-12-26	465778723
				TOTAL PAGADO	$ 1.548.664.992,00	$ 83.992.303,00	$ 1.464.672.689,00		
				SALDO A LIBERAR	$ 33.175.008,00				
				TOTAL CONTRATO	$ 1.548.664.992,00				

Téngase como estado financiero del contrato de suministro **No.058-2-23**, el consagrado de esta liquidación, estableciéndose que la diferencia entre el valor del contrato y el valor cancelado al contratista corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($33.175.008,00)**, moneda corriente los cuales serán liberados mediante la presente acta de liquidación con cargo al registro presupuestal.

6. FUNDAMENTOS LEGALES:

La liquidación del contrato de suministro **No. 058-2-23** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía resolución 0154 de 16 de abril de 2018, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: El FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA: El ordenador del gasto del FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA delegado, atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato de suministro No. 058-2-2023 aceptó a entera satisfacción la prestación de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En ese orden del se deja constancia, que la señora coronel **SANDRA YANETH MORA MORALES**, quien fungía como directora general del Fondo Rotatorio de la Policía, suscribió el contrato, y que, en su momento mediante comunicación oficial del 28 de septiembre de 2023, designó como supervisor al señor **ANDRÉS FELIPE CALDERÓN BEJARANO** Ingeniero Industrial de la Fábrica de Confecciones.

La Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, la señora Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRIGUEZ**, mediante comunicación RAD. Nro. 000313 FORPO – ADCON – 302-10-29 del 03 de marzo de 2026 designa como supervisor del Contrato de suministro No. 058-2-23, a la señora Ingeniera Industrial, **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**, funcionaria de la fábrica de Confecciones.

Ahora bien, en la etapa de liquidación el Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E), el señor Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES,** actuando conforme a la facultad jurídica establecida en el numeral primero, y la señora Ingeniera Industrial, **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**, funcionaria de la fábrica de Confecciones, fungen como liquidadores y suscriben la presente acta de liquidación.

8. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PARAFISCAL:

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 04 de diciembre de 2023 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN11:

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA
EL SUPERVISOR:

Ingeniera Industrial **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**
Funcionaria de la fábrica de Confecciones

POR EL CONTRATISTA:

Señor. **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ**
Representante legal **INSUMOS DE MODA**

10. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente Acta de Liquidación, se aportaron los siguientes documentos:

Relación de pagos expedida por el Grupo de Convenios y Contratos de conformidad al ítem No. 5 balance de pagos del presente documento

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar bilateralmente el contrato de suministro No.058-2-23 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la presente Acta.

SEGUNDO: Téngase como estado financiero del Contrato de suministro No.058-2-23, el consagrado en los considerandos de esta liquidación, estableciéndose que la diferencia entre el valor del contrato y el valor cancelado al contratista corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($33.175.008,00)**, **MONEDA CORRIENTE**, los cuales serán liberados mediante la presente acta de liquidación con cargo al registro presupuestal.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes intervinientes, de manera recíproca, nos declaramos a paz y salvo con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas para la ejecución del Contrato de suministro No.058-2-23, sin perjuicio de la obligación para sanear o responder en los términos de la garantía de calidad de los bienes y servicios, en las condiciones y términos establecidos en la minuta y el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales.

CUARTO: El ordenador del gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma en la presente acta, en los informes y certificado de cumplimiento, soportes de la misma, ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte de los convenidos, por lo que se ampara el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política.

QUINTO: Forman parte de la presente acta de liquidación, los documentos enunciados en los considerandos de la misma y verificados por quienes la suscriben.

Para constancia, se firma en Bogotá, D. C., 24 ABR 2026

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA,

Teniente Coronel **MILTON GIOVANNY MURCIA TORRES**
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía (E)

POR EL CONTRATISTA,

Señor. **JUAN CARLOS PÉREZ GÓMEZ**
Representante legal **INSUMOS DE MODA**

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Ingeniera Industrial, **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**
Funcionaria de la fábrica de Confecciones

RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó: Ingeniera Industrial Sandra Milena Gamboa Moreno - Funcionaria de la fábrica de Confecciones		06-04-2026
Revisó: Arquitecta Sandra Milena Espitia Chávez - Grupo Convenios y Contratos.		05.03.2026.
Revisó: Adm. Publico. Luis Miguel Reyes Ramírez- Facturación Grupo Convenios y Contratos.		10-03-26
Revisó: Capitán. Diana Mireya Sandoval Delgado - Coordinadora Grupo Convenios y Contratos.		26.03.26.
Revisó: Mayor Sandra Milena Toro Villa – Subdirectora Operativa (e)		18-03-26.
Revisó: Abog. Edwin Benjamin Cabrejo Figueroa - jefe Oficina Asesora Jurídica (e).		26 03 26.
Revisó: Abog. Francisco Eduardo González Botelloi – Asesor Jurídico Subdirección.		18-3-2026
Revisó: Abog. Andrea Carolina Moreno Farieta – Asesora Jurídica de la Dirección General.		30-03-2026

Fecha de elaboración: 05/03/2026

30.3.26

CERTIFICACIÓN

Que, la señora Ingeniera Industrial **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**, funcionaria de la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, en calidad de Supervisor que una vez verificado el expediente físico contractual del Contrato de Suministro No. 058-2-23, se observaron los siguientes documentos relacionados a continuación, con el fin de proceder a la elaboración y suscripción de la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así:

Contrato No.	058-2-23
Objeto	**"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	CDP No: 16223 del 31 de julio de 2023
Registro/s presupuestal/es No.	RP No. 95723 del 28 de septiembre de 2023
Pólizas de seguro Principal No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA:CSC-100036867 Anexo 1 Certificado 280085103
Pólizas de seguro Prórroga No. 1	COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA:CSC-100036867 Anexo 2 Certificado 280087776
Pólizas de seguro Prórroga No. 2	COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA:CSC-100036867 Anexo 3 Certificado 280089132
Informes de supervisión	03
Entregas a satisfacción por parte de la supervisión	03
01	$ 167.502.286,00
02	$ 1.246.741.986,00
03	$ 134.420.720,00
Total	**$ 1.548.664.992,00**
Fecha terminación	31/10/2023

Que, en cada una de las actas de entrega a satisfacción por parte del supervisor/es designado/s, se dejó clara constancia de lo siguiente: ***"Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recibidos y relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas".***

Que mediante información financiera soporte de la certificación de recibo, se reflejó la siguiente relación

CERTIFICACIÓN

Que, la señora Ingeniera Industrial **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**, funcionaria de la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía, en calidad de Supervisor que una vez verificado el expediente físico contractual del Contrato de Suministro No. 058-2-23, se observaron los siguientes documentos relacionados a continuación, con el fin de proceder a la elaboración y suscripción de la liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, así:

Contrato No.	058-2-23
Objeto	**"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES – CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA" LOTE 6 CINTA DAMERO**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No	CDP No: 16223 del 31 de julio de 2023
Registro/s presupuestal/es No.	RP No. 95723 del 28 de septiembre de 2023
Pólizas de seguro Principal No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA:CSC-100036867 Anexo 1 Certificado 280085103
Pólizas de seguro Prórroga No. 1	COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA:CSC-100036867 Anexo 2 Certificado 280087776
Pólizas de seguro Prórroga No. 2	COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NÚMERO DE PÓLIZA:CSC-100036867 Anexo 3 Certificado 280089132
Informes de supervisión	03
Entregas a satisfacción por parte de la supervisión	03
01	$ 167.502.286,00
02	$ 1.246.741.986,00
03	$ 134.420.720,00
Total	**$ 1.548.664.992,00**
Fecha terminación	31/10/2023

Que, en cada una de las actas de entrega a satisfacción por parte del supervisor/es designado/s, se dejó clara constancia de lo siguiente: ***"Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes recibidos y relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas".***

Que mediante información financiera soporte de la certificación de recibo, se reflejó la siguiente relación

de pagos:

No. CONTRATO:	058-2-2023
TERCERO:	PEREZ GOMEZ JUAN CARLOS
C.C	79312002
OBJETO:	CTO 058-2-2023 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES EN LA FABRICA DE CONFECCIONES-CONVENIO FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA LOTE 6.CINTA DAMERO.PAGO PARCIAL_PLAZO DE EJECUCION 31/10/2023

VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 1.548.664.992,00
ADICION	-
TOTAL VR. CONTRATO	$ 1.548.664.992,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CDPS	VALOR	RP	VALOR RP	VALOR PAGADO	SALDO POR UTILIZAR	CONTRATO	OBSERVACION
16123	$ 3.297.550.000,00	91723	$ 1.581.840.000,00	$ 1.548.664.992,00	$ 33.175.008,00	PRINCIPAL	
VALOR:	$ 3.297.550.000,00	VALOR:	$ 1.581.840.000,00	$ 1.548.664.992,00	$ 33.175.008,00		

PRESUPUESTO			CENTRAL DE CUENTAS					TESORERIA	
CONCEPTO	CDP	RP - COMPROMISO	N° OBLIGACION SIIF	N° CAUSACION INFORPO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO (VALOR PAGADO AL CONTRATISTA)	FECHA PAGO	ORDEN DE PAGO SIIF
Pago No. 1	16223	95723	393323	265423	$ 167.502.286,00	$ 9.084.536,00	$ 158.417.750,00	2023-12-26	465761023
Pago No. 2	16223	95723	396423	265523	$ 1.246.741.986,00	$ 67.617.419,00	$ 1.179.124.567,00	2023-12-26	465768723
Pago No. 3	16223	95723	396523	265623	$ 134.420.720,00	$ 7.290.348,00	$ 127.130.372,00	2023-12-26	465778723
				TOTAL PAGADO	$ 1.548.664.992,00	$ 83.992.303,00	$ 1.464.672.689,00		
				SALDO A LIBERAR	$ 33.175.008,00				
				TOTAL CONTRATO	$ 1.548.664.992,00				

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	SALDO A LIBERAR
$ 1.581.840.000,00	$ 1.548.664.992,00	$ 33.175.008,00

Téngase como estado financiero del contrato de suministro **No.058-2-23**, el consagrado de esta liquidación, estableciéndose que la diferencia entre el valor del contrato y el valor cancelado al contratista corresponde a la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS ($33.175.008,00)**, moneda corriente los cuales serán liberados mediante la presente acta de liquidación con cargo al registro presupuestal

Que la presente certificación garantiza el debido seguimiento y el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales, económicas y administrativas bajo lo pactado en el contrato celebrado entre las partes, soportado con registros veraces y diligenciamiento responsable, so pena de las acciones legales y administrativas que la omisión de dicha actividad conlleva.

Se expide en Bogotá, D.C a los 16 días del mes de marzo de 2026.

Ingeniera Industrial **SANDRA MILENA GAMBOA MORENO**
Funcionaria de la fábrica de Confecciones
Fondo Rotatorio de la Policía